

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA FGB 31/12/2021

CONCEPTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
1. ÁMBITO DE APLICACIÓN		
Inversiones financieras temporales en instrumentso financieros	OK	La Fundación aplica los principios y recomendaciones sobre todo su patrimonio financiero.
Dotación Fundacional	Exenta	Si bien, actualmente también se le aplican los principio y recomendaciones.
Bienes afectos	Exentos	Si bien, actualmente también se le aplican los principio y recomendaciones.
2. PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES		
MEDIOS Y ORGANIZACIÓN		
2.1 Medios y sistemas adecuados y proporcionados para la gestión	OK	Recursos y sistemas aportados por el Comité de Inversiones, los Asesores patrimoniales y algunas entidades depositarias.
2.2 Conocimiento y experiencia suficiente o asesoramiento profesional	OK	iCapital AF EAF asesora patrimonialmente a la Fundación
2.3 Asesoramiento externo: competente y sin conflicto de interés	OK	iCapital tiene una contrastada trayectoria en el sector y su asesoramiento y sistema de remuneración no es dependiente de otras entidades ni productos.
2.4 Comité de Inversiones	OK	La Fundación registró en sus estatutos la creación de un Comité de Inversiones.
Número de miembros (3 ó más)	OK	Formado por tres miembros de la Fundación, además de los asesores patrimoniales.
Preiodicidad (mínimo 4 veces al año)	OK	Establecido un calendario mínimo de reunión de seguimiento tras el cierre trimestral. Se celebran reuniones adicionales cuando la situación lo requiere y para presentar productos cualificados.
2.5 Función de Control Interno	OK	El cumplimiento de la Política de Inversión se evalúa y controla mínimo trimestralmente mediante el Informe de Desviaciones del Protocolo de Inversión. El registro de las operaciones se realiza mediante el archivo de los informes de cartera de iCapital y de las entidades depositarias.
POLÍTICA Y SELECCIÓN DE INVERSIONES		
2.6 Política de Inversión	OK	Definida dentro del Protocolo de Inversión, especificando los objetivos y las restricciones en cuanto a nivel de riesgo, horizonte temporal, liquidez, divisas, fiscalidad y diversificación. Se revisa mínimo anualmente.
2.7 Selección de inversiones	OK	Proceso de selección definido por el que se analiza la conveniencia de cada inversión y su impacto en el patrimonio en términos de rentabilidad, riesgo y liquidez.
2.8 Principios inspiradores de las inversiones	OK	
Principio de coherencia	OK	La política de inversión está diseñada para cubrir las necesidades específicas de la Fundación.
Principio de diversificación	OK	La práctica totalidad del patrimonio se invierte a través de vehículos de inversión colectiva diversificados. Se implementan posiciones estructurales defensivas con la función de reducir el riesgo global de la cartera. Se controla la concentración por geografías y sectores y se limita en la política de inversión la concentración por emisor.
Principio de liquidez	OK	Volumen máximo de activos ilíquidos definido en el protocolo (60%) que no afecta al funcionamiento normal de la Fundación. El resto del patrimonio está invertido en una IIC de liquidez diaria.
Principio de preservación del capital	OK	La preservación del patrimonio es un objetivo implícito en la política de inversión, para lo que se han fijado niveles máximos de riesgo asumible y prohibido la inversión apalancada.
- Operaciones intradía	OK	No se realizan.
- Operaciones con derivados	OK	No se realizan para invertir con efecto apalancamiento (definido en el Protocolo). Podrían usarse como cobertura.
- Ventas a corto	OK	No se realizan.
- Contratos financieros por diferencias	OK	No se realizan
3. SEGUIMIENTO		
3.1 Informe anual de cumplimiento	OK	Exigible desde el ejercicio 2019, se ha elaborado cada año.
3.2 Publicación en la página web	OK	Exigible para el informe del ejercicio 2019.
3.3 Operaciones que hayan incumplido	OK	Detallar en el informe las operaciones que han incumplido y explicar los motivos. Exigible y realizado desde ejercicio 2019.
3.4 Acuerdos de los órganos de gobierno para el cumplimiento	OK	En el informe del ejercicio 2019 se transcriben los acuerdos y medidas aplicados para cumplir los principios y recomendaciones.